

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0152/26

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 16 de diciembre de 2025, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2025, del Presupuesto en vigor, de acuerdo con el siguiente detalle:

2. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2025

Resolución:

Visto y analizado el expediente de Modificación de Créditos EXPEDIENTE Nº 1/2025 así como los informes favorables de la Secretaría y la Intervención de fecha 5 de diciembre de 2025.

PRIMERO: Aprobar inicialmente el EXPEDIENTE Nº 1/2025 de Modificación de Créditos Presupuestarios por Transferencias de créditos, de acuerdo al detalle reflejado en dicho Expediente y que se adjunta a este Acta.

JUSTIFICACIÓN:

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

1 El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores en cumplimiento de la legislación vigente.

2 La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

SEGUNDO: Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial correspondiente por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EXPTE 1/2025
POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.**

Anexo I

Altas y Bajas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Generados por ingresos	Incorporación Remanentes	Suplementos de Crédito	Créditos Extraordinarios	Transferencias de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
160-21000	Mantenimiento Alcantarillado y depuradora	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.700,00	1.300,00
161-21000	Mantenimiento redes de abastecimiento de agua	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.300,00	1.700,00
161-22101	Suministro Agua. urbanizaciones	27.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.700,00	0,00	34.700,00
1621-21400	Servicio Recogida Basura (Mancomunidad)	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.662,00	28.338,00
1623-20900	Canon Consorcio basuras tratamiento	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.300,00	36.700,00
165-21000	Mantenimiento alumbrado público	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	0,00	11.600,00
165-61900	Renovación Redes Alcantarillado III Fase	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.273,20	3.726,80
312-63200	Adecuación Zonas Comunes y depósito en Residencia de Mayores.	25.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00	0,00	26.500,00

Anexo I

Altas y Bajas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Generados por ingresos	Incorporación Remanentes	Suplementos de Crédito	Créditos Extraordinarios	Transferencias de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
334-22609	Actividades culturales y deportivas	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	253,69	0,00	3.253,69
337-21200	Mantenimiento Piscina	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.530,00	7.470,00
450-13100	Retribuciones Personal Temporal	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.129,04	870,96
450-13101	Retribuciones Personal Subv. Diputación	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00
450-13102	Retribuciones Personal ELEX	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	531,11	0,00	5.031,11
450-13104	Retribuciones Personal ELTUR 2025/2026	1.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.991,93	0,00	9.291,93
450-16000	Seguridad Social Personal temporal.	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.105,49	394,51
450-16053	Seguridad Social ELTUR 2025/2026	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.105,49	0,00	3.505,49
450-21000	Mantenimiento infraestructuras	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.239,41	0,00	21.239,41
450-22199	Material, suministros y otros	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.290,73	11.709,27
450-60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	31.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51,32	0,00	31.151,32
459-22103	Suministro Combustibles y carburantes.	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.578,24	5.421,76

920-16050	Laborales cuotas patronales de Seguridad Social.	27.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.262,00	0,00	31.062,00
920-21600	Mantenimiento equipos para procesos de información	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	519,66	0,00	2.319,66
920-22103	Suministro combustibles calefacción	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.193,47	0,00	7.193,47
920-22200	Servicios de telecomunicaciones	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	578,03	0,00	3.078,03
920-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.948,89	0,00	25.948,89
924-22105	Suministro Productos alimenticios.	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	461,01	0,00	3.461,01
932-22708	OAR y servicios de recaudación	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.805,49	0,00	25.805,49
934-60900	Ejecución sentencias	84.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	927,20	0,00	84.927,20
TOTALES		427.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.868,70	60.868,70	427.700,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Navahondilla, 21 de enero de 2026.

El Alcalde, Jesús García Castrejón.